



Acuerdo Número 08/2002

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 07 siete de noviembre de 2002 dos mil dos.

El licenciado José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara en unión del Secretario General, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35 fracciones I y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los artículos 93 y 95 fracciones V y XII del Estatuto General.

Considerando

- I. Que con fecha 26 de agosto de 2002, dictamos el acuerdo número 01/2002 en el cual se da cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado en su artículo 10.
- II. Que con la aprobación del Acuerdo antes mencionado, se instruyó de manera provisional a la Oficialía Mayor para que fuera la instancia responsable de la recepción de las solicitudes y entrega de información.
- III. Que en el considerando VII del citado acuerdo dice que: *"En la sesión siguiente del Consejo General Universitario se someterá a consideración del pleno la modificación de algunos ordenamientos con el fin de determinar en forma definitiva las dependencias responsables del trámite de las solicitudes de información."*
- IV. Que con fecha 31 de octubre de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Unidad de Enlace e Información adscrita a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, la cual será la instancia encargada de atender los requerimientos de información que los particulares soliciten a esta institución; disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria, que será el próximo lunes 11 de noviembre.
- V. Por lo anterior se deja sin efectos el acuerdo 01/2002, a partir del día en que entren en vigor las disposiciones referidas en el considerando anterior.



RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Por lo antes expuesto y fundado se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Deja de surtir efectos el acuerdo 01/2002 de fecha 26 de agosto de 2002 emitido por el Rector General, una vez que entre en vigor el dictamen IV/2002/698 aprobado por el Consejo General Universitario.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a todas las dependencias de la Red Universitaria para que se tomen las medidas correspondientes para su cumplimiento.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanco Hernández Alvares"
Guadalajara, Jalisco, 07 de noviembre de 2002



RECTORIA GENERAL

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General